

CARTA ABIERTA

Comenzar a redactar estas líneas y exponer los aspectos negativos de la llamada Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada, me lleva a definir el termino soberanía nacional, y la misma se define como "el poder supremo e Independiente de un Estado para gobernarse a sí mismo y tomar decisiones sobre sus asuntos internos y externos sin estar sometidos a ninguna autoridad extranjera" con aspectos claves como el de autodeterminación e independencia, representatividad y dimensión económica y territorial. En este último hago un paréntesis porque no es más importante que los otros aspectos, pero si relevante porque implica el control efectivo, la protección de los bienes comunes, los recursos naturales y el territorio.

Cuando aquí menciono los Recursos Naturales, nos remontamos al segundo tercio del siglo XX, donde ya al crear los primeros parques nacionales no solo se hablaba de conservar el ambiente a perpetuidad para las generaciones futuras, sino también de la afirmación de la soberanía territorial.

Dejando ya de lado los párrafos anteriores, me centro en esta provincia, Misiones, limitando con la República Federativa del Brasil y la República del Paraguay con un 90% de frontera internacional, afrontando una vulnerabilidad fronteriza, delitos transnacionales, presión sobre la Selva Paranaense y la diversidad que con ella convive. Misiones, pionera en conservación ambiental, con más del 50% de la diversidad del país y un esfuerzo enorme de la administración provincial para sostener esta representatividad.

Puntos clave en la reforma de la Ley de Tierras dejara expuesto ejes fundamentales que ponen en riesgo la soberanía territorial y el control sobre los recursos naturales. Producirá un debilitamiento del control del estado en zonas de seguridad de frontera y en áreas limítrofes sensibles. Tendremos una pérdida del resguardo sobre fuentes de agua dulce como el Acuífero Guaraní, sobre nuestros bosques nativos y glaciares. Generando un conflicto social promoviendo posibles desalojos de comunidades locales y pueblos originarios.

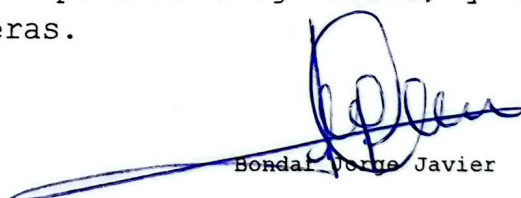
El tratamiento para reformar la actual Ley de Manejo de Fuego, flexibilizando las actuales restricciones, permitiendo libre disponibilidad de los sectores afectados por los incendios, pone en riesgo el territorio, sobre todo si se pensare en el cambio de uso del mismo, exponiendo a la tierra a monocultivos a gran escala, a emprendimientos inmobiliarios

en manos extranjeras y al desplazamiento de las comunidades locales.

Si bien las provincias tienen el dominio originario sobre su territorio, porque así lo establece la Constitución, quedando expreso que las provincias son dueñas de sus recursos naturales, de igual modo la flexibilización de las normas actuales, la Ley de Tierras, la Ley de Manejo de Fuego, ponen en riesgo estos recursos que por mandato social debemos cuidar y preservarlos para las generaciones futuras.

Me pregunto, que pasara con el territorio de aquellas provincias que no impulsan acciones ambientales, aquellas que no tengan como eje de gestión el cuidado de sus recursos naturales, aquellas que como Misiones redobla continuamente el esfuerzo para mantener y conservar lo que nos representa, y lo que nos hace distintos ante los ojos de otras provincias.

Como Jefe del Cuerpo de Guardaparques y en representación del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Misiones y en pleno ejercicio de mis funciones expreso formalmente el rechazo a la modificación de Ley de Tierras y la Ley de Manejo de Fuego, entendiendo claramente que dicha flexibilización atentara contra los recursos naturales, la soberanía territorial, los pueblos originarios, y sobre todo a las generaciones venideras.



Bondar Jorge Javier

Técnico Guardaparques

Jefe Cuerpo de Guardaparques Provincia de Misiones